

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción,	0,50
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

HOYO DE MANZANARES

Por pase á otro destino y renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con 750 pesetas anuales por los servicios de Beneficencia municipal, pudiendo optar á ella cuando más veinte familias pobres, y mil más que le abonará el Ayuntamiento trimestralmente de fondos municipales y sin descuento alguno, si acepta la condición de no cobrar á los demás vecinos, que serán ciento diez y siete, más que una peseta mensual por iguala, dejándole en libertad de contratar á ocho ó diez familias que viven en las casas diseminadas del término, pudiendo calcularlo todo en tres mil pesetas.

Es población sana, con buenas aguas; dista de Madrid 30 kilómetros y 15 de Colmenar Viejo, cabeza de partido, con buenas carreteras, que dista de las estaciones del ferrocarril de Torreldones y Las Matas 10 kilómetros.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al señor Alcalde en un plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estimándose como mérito preferente el haber sido alumno interno de San Carlos ó de la Beneficencia provincial.

Hoyo de Manzanares, veinticuatro de Julio de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

(Núm. 2.926.) (O.—151.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Por ser urgente la provisión de una vacante que en esta Dirección general existe de aspirante á Oficial de primera clase, se ha nombrado con esta fecha, con carácter provisional, á Don Emilio Sotos Martín, y con el fin de proceder á darle posesión del cargo, se publica dicho nombramiento en este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.
(Núm. 2.900)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

El día 16 de los corrientes, y á las doce de la mañana, se celebrará en la Sala Consistorial del pueblo de Fuencarral y en la Delegación de Hacienda de esta provincia la cuarta subasta para el arriendo de la caza, por seis años, del monte Valdeltas, del citado pueblo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Delegación y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuencarral.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, ajustándose al modelo que á continuación se detalla, y deberá consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la tasación total del aprovechamiento.

Madrid, tres de Agosto de mil novecientos doce.

El Delegado de Hacienda,
P. S.,
F. Bonal.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., de..... clase, enterado de los anuncios publicados para

el arriendo de la caza del monte Valdeltas, de Fuencarral, así como tiempo, condiciones y demás requisitos que se exigen para su adjudicación, se comprometo á aceptar el arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 2.899.) (E.—272.)

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 20 de Julio último la subasta pública para contratar el suministro de «Hierros, aceros y metales» para la mina Arrayanes, durante el año 1913, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 20 de Septiembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 36 790 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.839,50 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de los «Hierros dulces y fundidos, aceros y metales» que se consideran necesarios para el servicio de la mina Arrayanes, de Linares (Jaén), durante el año 1913, se compro-

mete á cumplirlo y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 8.ª, para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... pesetas (expresado por letra) por ciento (expresado por letra).

Fecha y firma.
(Expresado en letra.)

Domicilio del que suscribe.
Madrid, cinco de Agosto de mil novecientos doce.

El Director general,
Carlos Vergara.
(Núm. 2.920.) (E.—273.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia, INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue Don Jesús Rodríguez Ruiz contra los esposos Don Pedro Rodríguez Núñez y Doña Vicenta Castellanos García, vecinos de Villamanta, se anuncia segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Un huerto en término de Villamanta, partido judicial de Navalcarnero en esta provincia, á la fuente grande, de caber tres celemines, ó sean once áreas y diez y ocho centiáreas; linda: á Oriente, Casar de Celestino González y Catalina Gallego; Mediodía, plazuela de la Fuente; Poniente, casa de Plácido Alonso y huerta de Dionisio Núñez, y Norte, Casar de Lope Correas y herederos de Francisco Núñez, y sale á la venta en setecientas cincuenta pesetas.

Segunda.—Una tierra en dicho término, al sitio Fuente del Sapo, con tres mil cepas, de caber siete fanegas, ó sean tres hectáreas, cuatro áreas y trece centiáreas; linda: á Oriente, Angela Pérez; Mediodía y Poniente, camino de

Valmojado y Angela Pérez, y Norte, viña de Pedro Rodríguez, y sale á la venta por seis mil pesetas.

Tercera.—Tercera parte proindiviso de una casa situada en la plaza de la Constitución, de Villamanta señalada con el número dos, con puerta accesoria á la calle de la Fragua, ó de las Olivas; linda: á la derecha, entrando con casa de Feliciano Sánchez; izquierda, la Casa Ayuntamiento y corral de Matilde Rodríguez, y espalda, la calle de la Fragua. Ocupa una extensión de mil seiscientos noventa y dos pies, ó sean ciento cuarenta y un metros, y sale á la venta en seis mil pesetas.

Cuarta.—Una tierra en término de Villamanta, al sitio de Valdeparra, de caber treinta fanegas, igual á trece hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; linda: á Oriente, Don Alejandro Romo; Mediodía, camino alto; Poniente, barranco de Valdeparra y Don Federico Serantes, y Norte, Feliciano Sánchez, y sale á la venta en seis mil pesetas.

Quinta.—Y una viña en dicho término, á la Cruz del Pimiento, de caber una fanega ó cincuenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas; linda: á Oriente y Mediodía, Don Federico Serantes; Poniente camino de Valmojado, y Norte, Feliciano López y sale á la venta en tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de Navalearnero, se ha señalado el día cinco de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que se fija á cada finca las cuales serán rematadas separada y sucesivamente; que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuya cantidad será devuelta acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito á los fines que previene la Ley, y que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de Don Juan Martos para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á dos de Agosto de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

Ante mí:

Juan Martos.

(A.—350.)

DECANATO

En virtud de providencia de ayer dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente de cancelación de fianza que instruye por comisión del Tribunal Supremo de Justicia, se anuncia por el presente la defunción del Procurador de estos Tribunales Don Angel Cal-

vo y Tury, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la fianza de dicho Procurador, cuya cancelación se solicita por sus herederos; bajo apercibimiento de que, de no verificarse ninguna reclamación dentro de dicho término, les parará á aquellos que tuvieren algún derecho el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á seis de Agosto de mil novecientos doce.

Felipe Torres.

El Secretario sustituto,

Juan García.

(Rubricado.)

Es copia:

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—347.)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte en el expediente de cancelación de fianza que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para garantía del ejercicio de su cargo tenía otorgada el Procurador Don Lucio Alvarez Rodríguez, se anuncia por el presente la defunción del mismo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á seis de Agosto de mil novecientos doce.

Felipe Torres.

El Secretario,

Juan García.

(Rubricado.)

Es copia:

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—349.)

PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital por providencia de hoy en el juicio ejecutivo seguido á instancia de Don Juan del Alamo y Reyter contra Doña María del Pilar Jiménez Torres, sobre pago de mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, en que se embargó á la ejecutada la finca especialmente hipotecada al pago de tales sumas, consistente en una casa sita en el término de Vallecas y su calle de San Francisco, núm. 6, se requiere por medio de la presente á la referida Doña María del Pilar Jiménez Torres, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro de seis días presente en la Secretaría del infrascrito los títulos de propiedad de la indicada finca; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cinco de Agosto de mil novecientos doce.

El Secretario judicial,

Ldo. Luis Moliner.

(A.—348.)

ALCALA DE HENARES

Don Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Arjona, Matilde, Concepción, Antonia Rafael, Lucía y Dolores Arjona Arenas, vecinos que han sido de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los mismos se ignoran, para que en el término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y se personen en las diligencias que en el mismo se siguen sobre prevención del juicio de abintestado de oficio de Doña Sandalia Maquedano del Pino, con los correspondientes documentos en que justifiquen el parentesco; prevenidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Julio de 1912. — Máximo de Arredondo.—El Secretario, Ldo. Regio Villalvilla.

(Núm. 2.674.)

(B.—2.611.)

Juzgados municipales.

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Narciso Leal Varea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Agosto, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 936 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.653.)

(B.—2.602.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eduardo Encinas Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Agosto, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.512 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.654.)

(B.—2.603.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Amalia Mendoza y Antonio Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Agosto, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 618 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.655.)

(B.—2.604.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Sáez Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca

en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 729 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.656.)

(B.—2.605.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pablo Núñez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Agosto, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 889 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.657.)

(B.—2.606.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pascasio Rodríguez y Domingo Fernández Yonte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Agosto, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 2.050 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.658.)

(B.—2.607.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 911 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.659.)

(B.—2.608.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Felipe de Elena Guzmán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.018 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Julio de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.660.)

(B.—2.609.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.038 de orden del año actual, por expen-

der género en malas condiciones, contra Antonio Ferrer Manchancosa, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes actual, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Alfredo Avendaño y Don Ricardo Alvarez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho Antonio Ferrer, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia que firmo en Madrid, á 15 de Julio de 1912.—V.º B.º Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 2.710.) (B.—2.628.)

CANILLAS

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción de este partido contra Angel Gómez Herrador, por lesiones á Alfonso Heredia Bermúdez, en la que por la superioridad ha sido reputado el hecho falta, se ha acordado en providencia de este día la celebración del correspondiente juicio, é ignorándose el domicilio y actual paradero del Angel Gómez y de su consorte María Heredia Jiménez, se les cita por medio del presente para que el día 30 del actual, á las diez de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita carretera de Aragón, número 11 hotel, á la celebración de dicho juicio acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Dado en Canillas á 13 de Julio de 1912. El Juez municipal, Luis Díaz Milián.—El Secretario, Federico Gutiérrez.
(Núm. 2.711.) (B.—2.629.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á José Menéndez García, que dijo vivir en la calle de Marcenado, número 7, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2 piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.719.) (B.—2.632.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonia García Lucio, que dijo vivir en Adrián Pulido, número 12, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 531 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.720.) (B.—2.633.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eulogio Bartolomé Ortega, que dijo vivir en la calle de Algeciras, número 1, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 322 del año 1912, que pende en este Juzgado por faltas á la moral; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.721.) (B.—2.634.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Guillermo Jiménez, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 46, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.595 del año 1911 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.722.) (B.—2.635.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón Lago Fernández que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 8, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 522 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.723.) (B.—2.635.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Federico Sánchez Martínez que dijo vivir en la calle de Velarde, número 8, 2.º centro, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2 piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 785 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º

A Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.724.) (B.—2.637.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Pascual Martín García, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 74, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2 piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 647 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.725.) (B.—2.638.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Alvarez Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 90, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 310 del año 1912, que pende en este Juzgado por actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.726.) (B.—2.639.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Concepción López Jaén, que dijo vivir en la calle del León, número 5 (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 248 del año 1912, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.727.) (B.—2.640.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Matías Salengo Salengo, que dijo vivir en la calle del Marqués de Toca, número 2, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 383 del año 1912, que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.728.) (B.—2.641.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisca Aparicio Vega, que dijo vivir en la calle de Jacometrezo, números 19 y 21, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 284 del año 1912, que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.729.) (B.—2.642.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Herminio Manzano Bajo, que dijo vivir en la Carrera de San Jerónimo, número 15, Hotel Palais, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 153 del año 1912 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.730.) (B.—2.643.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan José Díaz Martínez, que dijo vivir en la calle del Pez, número 22, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 153 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.731.) (B.—2.644.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agapito Poveda Gómez, que dijo vivir en Nuestra Señora de las Mercedes, 1 (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 58 del año 1912, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.732.) (B.—2.645.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y

emplaza á Juan López y López, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 143, Café Montañés y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 12 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.733.) (B.—2.646.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Valentín Galindo de la Torre, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 76 tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 380 del año 1912 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.734.) (B.—2.647.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Garrido Aranda, que dijo vivir en la calle de Agustín Durán, número 16 portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 518 del año 1912, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.735.) (B.—2.648.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Silverio Albaz Landeta, que dijo vivir en la calle de Agustín Durán, número 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 559 del año 1912 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.736.) (B.—2.649.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Martínez García, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 21, despacho de leche, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el tér-

mino de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 471 del año 1912, que pende en este Juzgado por abandono de sus hijos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.737.) (B.—2.650.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Raimundo García de Campo, que dijo vivir en la calle del Pilar, número 39, Guindalera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.467 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.738.) (B.—2.651.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte por el presente se cita y llama á Víctor Morena Polo, que dijo vivir en la calle de Azcona, núm. 5, Guindalera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.741.) (B.—2.652.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Lorenzo López Sancho, que dijo vivir en la calle de Alcántara, núm. 60, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.742.) (B.—2.653.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Joaquín Larios Escudero, que dijo vivir en la Cuesta de la Elipa, número 94, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.743.) (B.—2.654.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Ecequiel Pérez Martín, que dijo vivir en la calle del Molino de Viento, número 7 4.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.744.) (B.—2.655.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Romualdo Rodríguez Parado, que dijo vivir en el Tejar de Sixto (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 229 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.745.) (B.—2.656.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Marcelina Barba Vázquez, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 361 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.746.) (B.—2.657.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Marcelino Rodríguez Pérez, que dijo vivir en la calle de Mati de Díez, número 6 bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 321 del año 1912, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.747.) (B.—2.658.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del

vista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Benito Pozas, que dijo vivir en el Tejar de Juan Soler (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 441 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.748.) (B.—2.659.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Calzadilla Díez, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz 43 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.565 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.749.) (B.—2.660.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Concepción Serrano Torrejón, que dijo vivir en la calle de Orellana, número 3 duplicado, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2 piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.518 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.750.) (B.—2.661.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Serafín Jarama García, que dijo vivir en el Paseo de las Delicias, número 14, entresuelo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.518 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Alfredo del Castillo.
(Núm. 2.751.) (B.—2.662.)